



## Magnífic Ajuntament de Burriana

Gestiona nº: 3876/2024BIS  
C66/24

### **CONTRATACIÓN DE LA CONFECCIÓN DE LA INDUMENTARIA PARA LAS REINAS, CORTE DE HONOR Y DAMAS DE LA CIUDAD DE LAS FALLAS DE BURRIANA (5 lotes)**

Día y Hora de la Reunión: 13 de junio de 2024, a las 11:30 horas  
Lugar de Celebración: Despacho de la Secretaria

#### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En el lugar y fecha referidos, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento antes mencionado, formada por:

Presidenta: M. Asunción Fandos Gómez, Concejala delegada

Vocales: Gemma Arrufat Salazar, Jefa Sección I  
M. Carmén González Bellés, Interventora del Ayuntamiento.

Secretaria: Pilar García Arquimbau Pérez de Heredia, J del Negociado de Contratación

#### **1. Acto de valoración de las ofertas criterios juicio de valor (art. 159)**

En primer lugar, se da cuenta del informe de la Concejala delegada de Fallas, que contiene las valoraciones de las diferentes ofertas presentadas por lotes, según los criterios evaluables mediante juicio de valor y cuyo resumen es el siguiente:

**Lote 1:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI)

**Plica Única:** **MARÍA GARCÍA VALLCANERA**, con NIF \*\*\*6274\*\*, la memoria presentada se considera suficiente y cumple con los requisitos demandados.

**Lote 2:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor (CH)

**PLICA ÚNICA.-** **MARÍA GARCÍA VALLCANERA**, con NIF \*\*\*6274\*\*, la memoria presentada se considera suficiente y cumple con los requisitos demandados.





## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

### **Lote 3:** Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas.

PLICA 1.- LISEA ORFEBRES, con CIF B97604342

PLICA 2.- SERGIO ORTIZ RUIZ, con NIF 44855204Y

PLICA 3.- MARÍA GARCÍA VALLCANERA (SIGLO XVIII), con NIF 24362741Z

Revisadas las memorias de las empresas que han concurrido a la licitación:

**PLICA 1.- LISEA ORFEBRES**, la memoria presentada hace referencia a la historia de su trabajo, al equipo humano y a los premios obtenidos por ello en estos años. Se ofrece detalle en imágenes/fotografías de los productos ofertados, además de detallar la calidad de los materiales a utilizar, las técnicas de producción y las personalización al 100% de las piezas.

**PLICA 2.- SERGIO ORTIZ RUIZ**, la memoria presentada hace referencia a los modelos de aderezos y complementos que va a ofrecer, en ningún caso hace referencia a la ubicación de las instalaciones en las que se realizan las prestaciones objeto del contrato, ni al equipo humano que lo va a realizar. Si bien no proporcionan imágenes que permitan una evaluación de la calidad técnica de la oferta presentada, ni adjuntan las fotografías de los productos a suministrar.

**PLICA 3.- MARIA GARCÍA VALLCANERA**, la memoria hace referencia a la orfebrería en general, adjunta imágenes y nombra a sus principales proveedores de orfebrería. No se centra en modelos concretos, pero a través de las imágenes y de los proveedores indicados podemos saber que son orfebres que utilizan técnicas de producción y personalización de las piezas.

### **Lote 4:** Suministro peinetas y aderezos para las 4 Damas de la Ciudad (DC) y 12 de la Corte de Honor (CH)

**PLICA ÚNICA- SERGIO ORTIZ RUIZ**, con NIF \*\*\*5520\*\*, la memoria presentada se considera suficiente y cumple con los requisitos demandados, si bien al ser la única licitadora presentada no se valora al no poder compararse que solo se ha presentado uno y cumple con los requisitos demandados.

### **Lote 5:** Suministro 12 juegos de collar y pulsera de la Corte de Honor (CH) y Corte de Honor Infantil (CHI):

No se presenta ninguna licitadora.

La Mesa acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

### **Lote 1:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI).

PLICA ÚNICA: MARÍA GARCÍA VALLDANERA , con NIF \*\*\*6274\*\*                      20 puntos.





## Magnífic Ajuntament de Burriana

### **Lote 2:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor (CH).

PLICA ÚNICA: MARÍA GARCÍA VALLDANERA , con NIF \*\*\*6274\*\* 20 puntos.

### **Lote 3:** Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas:

PLICA 1.- LISEA ORFEBRES, con NIF B97604342 25 puntos

PLICA 2.- SERGIO ORTIZ RUIZ, con NIF \*\*\*5520\*\* 8 puntos

PLICA 3.- MARIA GARCÍA VALLCANERA, con NIF \*\*\*6274\*\* 18 puntos

### **Lote 4:** Suministro peinetas y aderezos para las 4 Damas de la Ciudad (DC) y 12 de la Corte de Honor (CH):

PLICA ÚNICA: SERGIO ORTIZ RUIZ, con NIF \*\*\*5520\*\* 20 puntos

## 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente

Se procede a la apertura del sobre que contiene las proposiciones económicas de las proposiciones admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

### **Lote 1:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI).

**Plica Única: María García Valldanera**, con NIF \*\*\*6274\*, por el importe total anual de 3.085,50 € (2.550 € más el 21% IVA 535,50 €).

#### - Mejoras Lote 1

a. La empresa se compromete a coordinar con la Junta Local Fallera el montaje de la exposición de los trajes confeccionados SI

b. La empresa se compromete incrementar el número mínimo de pruebas de toma de medidas SI en DOS (2).

c. La empresa se compromete a incrementar el número mínimo de pruebas para finalizar la confección del traje SI en DOS (2)

- **Precios unitarios** de las siguientes confecciones, **no incluidas** en el objeto del contrato y que serán costeadas por las propias interesadas:

a. Confección de cada traje de la Corte infantil farol: 850'00 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS, más el 21% IVA, que son ciento setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (178'50 €).

b. Confección de cada cuerpo de manga larga de la Corte infantil: 500'00 € (QUINIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS más el 21% de IVA, que son ciento cinco euros con cero céntimos (105'00 €).

### **Lote 2:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor (CH):





## Magnífic Ajuntament de Burriana

**Plica Única: María García Valldanera**, con NIF \*\*\*6274\*, por el importe total anual de 3.085,50 € (2.550 € más el 21% IVA 535,50 €).

### - Mejoras Lote 2

- La empresa se compromete a coordinar con la Junta Local Fallera el montaje de la exposición de los trajes confeccionados SI
- La empresa se compromete incrementar el número mínimo de pruebas de toma de medidas SI en DOS (2).
- La empresa se compromete a incrementar el número mínimo de pruebas para finalizar la confección del traje SI en DOS (2)

- **Precios unitarios** de las siguientes confecciones, no incluidas en el objeto del contrato y que serán costeadas por las propias interesadas:

- Confección de cada traje de la Corte mayor farol: 900'00 € (NOVECIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS, más el 21% IVA, que son ciento ochenta y nueve euros con cero céntimos (189'00 €).
- Confección de cada cuerpo de manga larga de la Corte: 550'00 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS más el 21% de IVA, que son ciento quince euros con cincuenta céntimos (115'50 €).

### **Lote 3:** Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas:

**Plica 1: LISEA ORFEBRES**, con NIF B97604342, por el importe total anual 4.778,29 € (3.949,00 € más el 21% IVA 829,29 €).

#### - Mejoras Lote 3:

- La empresa se compromete a suministrar el relicario a las 2 Reinas falleras: SI.

**Plica 2: SERGIO ORTIZ RUIZ**, con NIF \*\*\*5520\*\*, por el importe total anual de 4.646,56 € (3.840,13 € más el 21% IVA 806,43 €).

#### - Mejoras Lote 3:

- La empresa se compromete a suministrar el relicario a las 2 Reinas falleras: SI

**Plica 3: MARÍA GARCÍA VALLCANERA**, con NIF \*\*\*627\*\*, por el importe total anual de 4.319,99 € (3.570,24 € más el 21% IVA 749,75 €).

#### - Mejoras Lote 3:

- La empresa se compromete a suministrar el relicario a las 2 Reinas falleras: SI

### **Lote 4:** Suministro peinetas y aderezos para las 4 Damas de la Ciudad (DC) y 12





## Magnífic Ajuntament de Burriana

de la Corte de Honor (CH):

**Plica Única: SERGIO ORTIZ RUIZ**, con NIF \*\*\*5520\*\*, por el importe total anual 4.547,80 € (3.758,51 € más el 21% IVA 789,29 €).

### - Mejoras Lote 4:

a. La empresa se compromete a suministrar un colgante a cada una de las 12 componentes de la Corte de Honor y de las 4 Damas de la Ciudad.

### 3.- Valoración criterios automáticos y total

La Mesa otorga las siguientes puntuaciones de las proposiciones admitidas por lotes:

**Lote 1:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI).

	Criterios automáticos		Juicio de valor	Total
	Precio	Mejoras		
<b>MARÍA GARCÍA VALLCANERA</b>	50	25	20	95

**Lote 2:** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor (CH):

	Criterios automáticos		Juicio de valor	Total
	Precio	Mejoras		
<b>MARÍA GARCÍA VALLCANERA</b>	50	25	20	95

**Lote 3:** Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas:

	Criterios automáticos		Juicio de valor	Total
	Precio	Mejoras		
<b>LISEA ORFEBRES</b>	45,20	25	25	95,20
<b>Sergio Ortiz Ruiz</b>	46,49	25	8	79,49
<b>María García Vallcanera</b>	50	25	18	93

### 4.- Propuesta de adjudicación

A la vista de la documentación, la Mesa propone:

**1.- Declarar desierto** el siguiente lote y por los motivos que se relacionan:

**Lote 5:** Suministro 12 juegos de collar y pulsera de la Corte de Honor (CH) y





## Magnífic Ajuntament de Burriana

Corte de Honor Infantil (CHI) por no haberse presentado ninguna licitadora.

**2.- Clasificar** las empresas presentadas al **Lote 3** Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas:

- LISEA ORFEBRES SLU
- MARÍA GARCÍA VALLCANERA
- SERGIO ORTIZ RUIZ

**3.- Proponer la adjudicación del Lote 1** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI) a María García Valldanera, con NIF \*\*\*6274\*, por el importe total anual de 3.085,50 € (2.550 € más el 21% IVA 535,50 €) al ser la única empresa presentada y cumplir los requisitos, de conformidad con los pliegos y las siguientes mejoras:

- a. La empresa se compromete a coordinar con la Junta Local Fallera el montaje de la exposición de los trajes confeccionados.
- b. La empresa se compromete incrementar el número mínimo de pruebas de toma de medidas en DOS (2).
- c. La empresa se compromete a incrementar el número mínimo de pruebas para finalizar la confección del traje en DOS (2)

Los precios unitarios de las confecciones, no incluidas en el objeto del contrato y que serán costeadas por las propias interesadas:

- a. Confección de cada traje de la Corte infantil farol: 850'00 € (más el 21% IVA 178'50 €).
- b. Confección de cada cuerpo de manga larga de la Corte infantil: 500'00 € (más el 21% de IVA 105'00 €).

**4.- Proponer la adjudicación del lote 2** Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI) a María García Valldanera, con NIF \*\*\*6274\*, por el importe total anual de 3.085,50 € (2.550 € más el 21% IVA 535,50 €) al ser la única empresa presentada y cumplir los requisitos, de conformidad con los pliegos y las siguientes mejoras:

- a. La empresa se compromete a coordinar con la Junta Local Fallera el montaje de la exposición de los trajes confeccionados.
- b. La empresa se compromete incrementar el número mínimo de pruebas de toma de medidas en DOS (2).
- c. La empresa se compromete a incrementar el número mínimo de pruebas para finalizar la confección del traje en DOS (2)

Los precios unitarios de las siguientes confecciones, no incluidas en el objeto del contrato y que serán costeadas por las propias interesadas:

- a. Confección de cada traje de la Corte mayor farol: 900'00 € (más el 21% IVA 189'00 €).
- b. Confección de cada cuerpo de manga larga de la Corte: 550'00 € (más el 21%





## Magnífic Ajuntament de Burriana

de IVA 115'50 €).

**5.- Proponer la adjudicación del lote 3 Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas a **LISEA ORFEBRES**, con NIF B97604342, por el importe total anual 4.778,29 € (3.949,00 € más el 21% IVA 829,29 €) al haber obtenido la mayor puntuación y cumplir los requisitos, de conformidad con los pliegos y las siguientes mejoras:**

a. La empresa se compromete a suministrar el relicario a las 2 Reinas falleras.

**6.- Proponer la adjudicación del lote 4 Suministro peinetas y aderezos para las 4 Damas de la Ciudad (DC) y 12 de la Corte de Honor (CH) a **SERGIO ORTIZ RUIZ**, con NIF \*\*\*5520\*\*, por el importe total anual 4.547,80 € (3.758,51 € más el 21% IVA 789,29 €) al ser la única empresa presentada y cumplir los requisitos, de conformidad con los pliegos y las siguientes mejoras:**

a. La empresa se compromete a suministrar un colgante a cada una de las 12 componentes de la Corte de Honor y de las 4 Damas de la Ciudad.

**7.- Requerir a **MARÍA GARCÍA VALLCANERA** para que, previamente a la adjudicación del Lote 1 Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor infantil (CHI) y del Lote 2 Confección de indumentaria y suministro de los complementos para las 6 de la Corte de Honor (CH), en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la notificación, presente en el Registro General, a través de la sede electrónica, la siguiente documentación:**

- Documento acreditativo de la constitución de las garantías definitivas por los medios previstos en la clausula XIII del PCA y por los siguientes importes:

Lote 1: 127,50 €

Lote 2: 127,50 €

Se ha comprobado que María García Vallcanera se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y ha solicitado la inscripción en el ROLECE, pero al no constar en el ROLECE se deberá acreditar, además en el mismo plazo, los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, con la siguiente documentación:

- Se presentará una relación de los principales suministros y/o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Dicha relación vendrá avalada por certificados de buena ejecución emitidos por la parte contratante.

Cuando sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del art. 90 de la LCSP.

- El volumen anual de negocios de la licitadora, en el ámbito al que se refiere el contrato,





## Magnífic Ajuntament de Burriana

referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, de importe igual o superior al equivalente a una vez y media 4.276,86 € y se acreditará acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrita.

**8.- Requerir a LISEA ORFEBRES SLU** para que, previamente a la adjudicación del lote 3 Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de esta notificación, presente en el Registro General, a través de la sede electrónica, la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 197,45 €, de conformidad con la cláusula XIII del PCA.

Se ha comprobado que **LISEA ORFEBRES SLU** se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social e inscrita en el ROLECE.

Pero al no constar en el ROLECE se deberá acreditar, además en el mismo plazo, los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, con la siguiente documentación:

- El volumen anual de negocios de la licitadora, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, de importe igual o superior al equivalente a una vez y media el valor estimado de 5.950,41 € y se acreditará acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrita.

- Se presentará una relación de los principales suministros y/o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Dicha relación vendrá avalada por certificados de buena ejecución emitidos por la parte contratante.

Cuando sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del art. 90 de la LCSP.

**9.- Requerir a SERGIO ORTIZ RUIZ** para que, previamente a la adjudicación del lote 4 Suministro peinetas y aderezos para las 4 Damas de la Ciudad (DC) y 12 de la Corte de Honor (CH), en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de esta notificación, presente en el Registro General, a través de la sede electrónica, la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 187,93 €, de conformidad con la cláusula XIII del PCA.





## Magnífic Ajuntament de Burriana

---

Se ha comprobado que Sergio Ortiz Ruiz se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social e inscrito en el ROLECE.

Pero al no constar en el ROLECE se deberá acreditar, además en el mismo plazo, los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, con la siguiente documentación:

- El volumen anual de negocios de la licitadora, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, de importe igual o superior al equivalente a una vez y media el valor estimado de 5.640,49 € y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrita.

Las empresas individuales no inscritas en el Registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.

- Se presentará una relación de los principales suministros y/o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Dicha relación vendrá avalada por certificados de buena ejecución emitidos por la parte contratante.

Cuando sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del art. 90 de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar se extiende la presente acta que firman los miembros de la mesa en prueba de conformidad.

En Burriana, documento firmado electrónicamente al margen

